



**SEOP**  
SECRETARÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública**

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FAFEF-007/2025</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 26 de marzo de 2025</b>	

**ANTECEDENTES**

- 1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública.
- 2.- Con base en los Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha 05 de marzo de 2025, la Convocatoria 002 para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. SEOP-LPN-FAFEF-007/2025, relativa a la contratación de la Obra: Construcción de domo ligero en la escuela Secundaria Técnica No. 7 Primero De Junio, en la localidad de Puerto Morelos, municipio de Puerto Morelos.
- 3.- Con fecha 13 de marzo de 2025, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.
- 4.- Con fecha 14 de marzo de 2025, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.
- 5.- Con fecha 20 de marzo de 2025, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participó la empresa: EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.
- 6.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.	\$ 3,312,644.16	DEL 09 DE ABRIL DE 2025 AL 07 DE JULIO DE 2025.

- 7.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.
- 8.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día 31 de marzo de 2025 a las 09:30 horas.
- 9.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
-----	--------------------------------	--------

1 Evaluó:  
Lic. Pedro García García.  
Jefe del Departamento de Concursos.

2 Validó:  
Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.  
Director de Licitaciones.

3 Emisión del fallo por parte de la Convocante:  
Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.  
Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.